



ANEXO IV

DATOS FAMILIARES REFERIDOS AL AÑO 2017

(Cumplimentar únicamente si el nivel de renta familiar del año 2017 ha sido inferior o igual a 12.908,06 euros. (Doble de la cuantía anual fijada para el índice IPREM 2017)

CLASE DE PARENTESCO	NACIONALIDAD	DNI - NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN LABORAL (1)	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO
Solicitante						
Padre / labor						
Madre / labor						

(1) En situación Laboral se indicará: (E) Estudiante; (A) Activo; (D) Desempleado; (R) Involuntario; (S) Jubilado; (A) Área de casa

FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES (2) DE LA FAMILIA, EXCEPTO LOS MENORES DE EDAD

Padre/labor: _____
 Madre/labor: _____
 Alumno/a (mayor de edad): _____
 Otros miembros: _____

(2) Se entenderán como tales al solicitante, el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, los hermanos menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año referido, a los mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los referidos con certificado municipal correspondiente. En el caso de solicitantes que convivan unidos también hermanos independientes, también se considerará miembros computables al cónyuge o, en su caso, la persona a que se halle unido por analogía relación, así como los hijos no biológicos. En el caso de hijos, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquel hijo que en la fecha referida no conviva con el solicitante, sin perjuicio de que en la misma familiar se incluya su contribución económica. Tanto, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el huero adoptado o persona unida por analogía relación, cuyo nivel se incluya dentro del cómputo de la renta familiar.

LOS ARRIBA FIRMANTES AUTORIZAMOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A SOLICITAR LOS DATOS TRIBUTARIOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DECLARANDO ASIMISMO QUE CUMPLEN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES (SOLO PARA AQUELLOS SOLICITANTES QUE, EN VIRTUD DE LA NORMATIVA VIGENTE, AUTORIZAN AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA, LOS FINES PREVISTOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO EN LOS CENTROS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE ARAGÓN).

PRIVASER EN CASO AFIRMATIVO

Este formulario también puede ser utilizado para solicitar el ingreso en el sistema de admisión en el caso de alumnos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón como responsable de los datos se compromete a proporcionarlos a la autoridad competente en el momento de la publicación de las listas definitivas de admisión, en los términos previstos en el artículo 27 del Decreto 2/19 de 2015 relativo a la publicación de las listas definitivas de admisión en el curso académico 2015-2016. La información de los datos personales que se recogen en este formulario se utilizará para la gestión de la admisión de los alumnos en el curso académico 2017-2018. La información de los datos personales que se recogen en este formulario se utilizará para la gestión de la admisión de los alumnos en el curso académico 2017-2018. La información de los datos personales que se recogen en este formulario se utilizará para la gestión de la admisión de los alumnos en el curso académico 2017-2018.

Los datos personales tratados podrán ser comunicados a otras Organizaciones de la Administración Pública. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos mediante el envío de un correo electrónico al correo electrónico que aparece en el formulario o mediante correo postal a este Departamento por cualquier medio previsto en la normativa vigente. Igualmente dispone del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercitarán en el centro relativo en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admisión, en los Servicios Provinciales que corresponden del Departamento con competencias en educación universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca -Pza. Cervantes nº 1, 22003-, Servicio Provincial de Teruel -San Vicente de Paul nº 3, 44006-, Servicio Provincial de Zaragoza - Juan Pablo I nº 20, 50071-). (Consulta del resto de direcciones en www.diaomnigp.org)